



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía **433-2017-MDLO**

Los Olivos, 22 de agosto de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio del 2015 y debidamente publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de julio del presente año, establece que el cargo de Director Ejecutivo es de confianza, nivel remunerativo F3, siendo designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2015-MDLO de fecha 13 de agosto de 2015 se designó al Dr. Waldo Cárdenas Berrocal al cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital de Los Olivos, como funcionario del nivel F3;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 432-2017-MDLO de fecha 22 de agosto de 2017 se dio por concluida la designación del Dr. Waldo Cárdenas Berrocal como Director Ejecutivo del Hospital de Los Olivos;

De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha al Dr. GIULIANO CONSTANTINO ACOSTA CASSANA, como funcionario F3, en el cargo de confianza como DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Hospital Municipal, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE